

Expediente: 10930/24
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ FARFAN DIONISIA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 20/11/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - farfan, dionisia del carmen-DEMANDADO
27244093952 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 10930/24



H108022510318

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ farfan dionisia del carmen s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 10930/24.-

Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 4003	\$1200
-------------------------------------	---------	--------

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 3005	\$1500
---	---------	--------

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (dentro del radio)	\$ 2801	\$280
--	---------	-------

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$318,23
---	----------

Total	\$2.298,23
-------	------------

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$ 2.298,23 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde. Notifíquese digitalmente. CPB

Actuación firmada en fecha 19/11/2024

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884
Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

